

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.769/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2871/2009 a D/Dña. Antonio Sánchez Moreno, con NIF 44366319D, domiciliado/a en C/ Torremolinos 21 3 ( 14013) Córdoba - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 22 de diciembre de 2008, a las 12.15 horas, en la calle

Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un Estilete de 7,8 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo. Por estos hechos se siguió expediente sancionador nº 574/09, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 30/10/2009, sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 17 de febrero de 2010. — El Secretario General,  
José Antonio Caballero León.